San José, 17 de noviembre de 2023

N° 10522-2023

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo ([secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr))

**Señora**

**Licda. Nacira Valverde Bermúdez**

**Directora de Planificación**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 95-2023** celebrada el **14 de noviembre de 2023,** que literalmente dice:

**“****ARTÍCULO LII**

**Documento N° 7793, 12060-23**

Mediante oficio N° 1237-PLA-EV-2023 del 02 de noviembre de 2023, el Msc. Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación y la Inga. Elena Gabriela Picado Gonzalez, Jefa del Subproceso de Evaluación, ambos de la Dirección de Planificación, remiten el informe relacionado con los resultados del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 del Poder Judicial con corte al 30 de junio del 2023, para el Apartado Financiero y para el Apartado de Gestión, contenidos en el estudio realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en específico lo relacionado con el Poder Judicial. Literalmente señala el informe:

“En atención al acuerdo de la sesión de Consejo Superior 62-2023 celebrada el 27 de julio del 2023, artículo XLVIII, donde se conoce y aprueba el informe 723-PLA-EV-2023 relacionado con el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 del Poder Judicial con corte al 30 de junio del 2023, para el apartado financiero y para el apartado de Gestión.

Se recibe el análisis realizado por parte de la Dirección General de Presupuesto Nacional, comunicada por parte del Ministerio de Hacienda el 13 de octubre 2023, oficio MH-DGPN-DG-OF-0494-2023, mediante el cual se comunican los aspectos relevantes sobre el seguimiento presupuestario del primer semestre 2023, en específico lo relacionado con el Poder Judicial, que se encuentra en acorde con lo indicado en el informe 723-PLA-EV-2023.

**El documento que se adjunta en el anexo 1 contiene recomendaciones que deben ser consideradas por los Programas Presupuestarios con el propósito de mejorar la gestión institucional**.

A continuación, se presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el oficio MH-DGPN-DG-OF-0494-2023por apartado:

1. **Apartado de Financiero**

* Respecto a las modificaciones presupuestarias aprobadas, la institución indica que se vio afectada por los plazos de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, esto por cuanto afecta la ejecución oportuna de los recursos que la institución redirecciona a las diversas necesidades institucionales; por cuanto su duración es de aproximadamente dos meses, lo que se convierte en una importante limitante que impacta la ejecución presupuestaria.
* Por otra parte, se indica que, a la fecha de corte del presente informe se encontraba pendiente de aprobación el presupuesto extraordinario H-10 (para la compra de equipo de cómputo), lo cual afecta considerablemente la ejecución presupuestaria, por cuanto, no se pueden iniciar las contrataciones hasta que no se cuente con la aprobación; lo mismo ocurre con el presupuesto extraordinario H-12, que dependiendo de la fecha en que se apruebe impactará la ejecución oportuna de los recursos.
* Adicionalmente, se indica que la afectación directa de los compromisos no devengados recae en la planificación de compras, ya que, para ajustar el rubro de compra, el despacho debe gestionar una modificación presupuestaria para cubrir los compromisos no devengados y debido a la tardanza en la aprobación de esta, la compra se atrasa y con ello la ejecución se ve afectada.
* Adicionalmente, el informe institucional presenta acciones correctivas para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para 2023, identificando, en cada Centro Gestor, los responsables de su cumplimiento, razón por la que **se recomienda dar un estricto seguimiento e informar sobre la efectividad de estas en el informe anual**.
* Asimismo, respecto a lo señalado sobre la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública 9986 y las dificultades que se le han presentado por atrasos en los inicios de los trámites de compra, la aplicación de nuevos lineamientos y la capacitación que reciben los centros gestores del Departamento de Proveeduría al mismo tiempo que inician los procesos de contratación. Al respecto, **se recomienda reforzar la asistencia a capacitaciones en el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y la nueva Ley de Contratación Pública para realizar las contrataciones conforme indica la normativa de forma oportuna**, con la finalidad de evitar devoluciones y atrasos innecesarios por parte del Departamento de Proveeduría y que en el segundo semestre del año se logren concretar los procesos de compra en trámite.

1. **Apartado de Gestión**

* Algunas metas en particular alcanzaron un cumplimiento mayor a un 100,00%, por lo que **se recomienda para estos casos particulares que se realice una revisión de las metas, con el fin de determinar si su logro se debe a la subvaloración de las metas establecidas y se propongan metas que presenten retos para la organización**.

Con lo anterior, se pone en conocimiento los resultados del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 del Poder Judicial con corte al 30 de junio del 2023, para el Apartado Financiero y para el Apartado de Gestión, contenidos en el estudio realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en específico lo relacionado con el Poder Judicial.

Anexos

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo** | **Documento** |
| **Anexo1**: MH-DGPN-DG-OF-0494-2023  Aspectos relevantes sobre el seguimiento presupuestario del primer semestre 2023 |  |

[…]”.

-0-

**Se acordó:** **1.)** Tomar nota del informe de la Dirección de Planificación N° 1237-PLA-EV-2023 del 02 de noviembre de 2023, relacionado con los resultados del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 del Poder Judicial con corte al 30 de junio del 2023, para el Apartado Financiero y para el Apartado de Gestión, contenidos en el estudio realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, en específico lo relacionado con el Poder Judicial. **2.)** Se insta a los encargados de los Programas Presupuestarios del Poder Judicial, valorar las recomendaciones señaladas en el informe de la Dirección General de Presupuesto Nacional, con el propósito de mejorar la gestión institucional. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y Dirección de Planificación. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

**Licda. Vanessa Fernández Salas**

**Prosecretaria General**

**Secretaría General de la Corte**

Cc:

Ministerio Público

Organismo de Investigación Judicial

Defensa Pública

Dirección Ejecutiva

Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

Diligencias / Refs: **(7793, 12060-23**)

***kmoralesr***